



ANGOL, 18/11/2021

AUTORIZACION N° 668

VISTOS:

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.
- c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- d) Decreto Exento N° 001, de fecha 15 de enero de 2021, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2021.
- e) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis "La Compra Ágil".
- f) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- g) Solicitud a través de Ordinario N°23 de Profesor Encargado Escuela Chacaico Juan Iturra Seguel a director de Educación Municipal de Angol Don Jorge Espinoza Nualart.
- h) Cotización N° 2745-317-COT21 generada por invitación a compra ágil.
- i) Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- j) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Adquirir Material pedagógico para Escuela Chacaico de la Ilustre Municipalidad de Angol, con cargo a Subvención SEP.

AUTORIZACION:

1.- Autorizase **Orden de Compra N° 2745-497-AG21**, a través de la modalidad de Convenio Marco, a **AMALIA DE LA CRUZ HERNANDEZ RIVAS, R.u.t. N° 9.707.149-7** con el fin de subsanar la necesidad de Adquirir Material pedagógico para Escuela Chacaico de la Ilustre Municipalidad de Angol.

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a Subvención General, por el monto \$ 593.691.- (IVA incluido). -

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”**



TERESA HENRIQUEZ OLIVA
ENCARGADA DE ADQUISICIONES SEP 2 (S)
DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL



BORIS GONZALEZ INOSTROZA
JEFE DE FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/ACG/THO/ea

DISTRIBUCION:
- Expediente de Pago.